



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Desde la ley de creación de las AFJP y reforma previsional en el año 1994, se ha creado una conciencia del ahorro en nuestra sociedad joven, quienes esperan a la hora de retirarse, de gozar de los beneficios de un sistema que le permite contar con sus aportes mes a mes, sabiendo que se acumulan para su beneficio único y exclusivo. A diferencia de los que desde el sistema de reparto "sufrían" los aportes, ya que no sabían hacia donde estaban direccionados y se intuía una inequidad en el sistema que lo hacía poco creíble y restaba la voluntad de aportar.

Estos contribuyentes, que aun permanecen en el sistema, ya sea por que la edad que tenían y los años que les faltaban para jubilarse no le permitían generar un ahorro significativo, o bien aquellos que decidieron optar por permanecer en el reparto, pero con pautas claras y conociendo los valores que iban a percibir, desde un estado que fija una prestación básica universal (PBU) y fácilmente con el valor de sus últimos sueldos y antigüedad en el sistema, se calculaba su haber. Hoy ven confirmado los miedos de aquellos momentos cuando creían que el estado iba a echar mano a sus recursos previsionales.

El Presidente anuncia una nueva reforma al sistema previsional, motivado no por un aumento de la sensibilidad social, si no por un ajuste necesario para cumplir las pautas de FMI y lograr así credibilidad a futuro.

Esta decisión, sustituye la PBU por una prestación suplementaria decreciente para aquellos que llevan 30 años aportando, y ganan entre 300 y 600 pesos, disminuyendo así erogaciones que afronta el estado, y que hoy son onerosas y contribuyen al déficit fiscal, pero alguien deja de percibir estas sumas, los que afrontan este costo, van a ser los que se retiren a partir de ahora que sufrirán una reducción, de acuerdo al proyecto oficial, que oscila entre el tres por ciento (3%) y el veinticuatro por ciento (24%), lo que confirma que se sigue ajustando por los sectores mas sensibles de la sociedad, los pasivos.

Creo que no se puede disfrazar este proyecto de reforma previsional, se trata lisa y llanamente de una nueva búsqueda de "tela para cortar", en búsqueda de ceñir los gastos pensando en no tocar los bolsillos de aquellos que deben hacer negocios, y si recortando por aquellos que hoy menos tienen y más necesitan.

Hoy se discute la metodología, si es de necesidad y urgencia o si se somete al parlamento a efectos de su sanción como ley. Claramente este es el síntoma de la inequidad e injusticia que se pretende, se buscan mecanismos que no permitan el debate y la defensa de los derechos de los pasivos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: Walter Enrique Cortés



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Presidencia de la Nación, que vería con agrado se mantenga el régimen previsional vigente, como está a la fecha, impidiendo con esto mayores exacciones a los pasivos, manteniendo así la equidad y la mínima solidaridad en el sistema.

Artículo 2°.- De forma.